



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23812 *Notificació de proposta de resolució d'expedients sancionadors (141R/12)*

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio de los expedientes relacionados a continuación, incoados como consecuencia de infracciones de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación por Ruidos y Vibraciones (BOCAIB nº 95, de 29 de julio de 1995, nº 78, de 16 de junio de 1998, y nº 65, de 31 de mayo de 2001), por el presente Edicto se comunica que finalizado el plazo legalmente establecido, habida cuenta que no consta la presentación de alegaciones ante los acuerdos de inicio de los expedientes por parte de los infractores relacionados a continuación, o si se han presentado, éstas no desvirtúan los hechos imputados, acreditados en las actas levantadas por los agentes actuantes, el Instructor, atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones expuestos en el artículo 53.3 de la citada Ordenanza, propone a la Alcaldía la imposición de multas en las cuantías siguientes:

- Expediente 141R/12, Jorge Juan Garzón Salazar, X4552405S, por causar molestias a vecinos con música y gritos, noventa euros (90,00 €).

Formulada la propuesta de resolución antes transcrita, se les notifica que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden alegar lo que consideren oportuno para su defensa, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 14 del Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Decreto 14/1994 (BOIB 17-02-1994), comunicándoles que los expedientes es hallan de manifiesto en el Área Delegada de Sanidad y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento y que se puede obtener copia de los mismos. Transcurrido el plazo indicado de quince días, se procederá por parte de esta alcaldía a dictar la correspondiente resolución.

Se hace público el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, a 4 de diciembre de 2012

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
Rosa Llinàs Bosch

